

La Paz, 15 de Noviembre de 2018 CITE: CTE. EPDP No. 234/2018-19

Señor

Dr. Héctor Arce Zaconeta

MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Presente.-

Ref.- Su contenido.

MINISTERIO I E IUSTICIA

Señor Ministro:

A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, en mi calidad de Senadora Nacional, una vez más me dirijo a su autoridad muy molesta por la falta de responsabilidad y respeto a mi investidura, ante la falta de una respuesta fundada a la nota presentada ante el Ministerio bajo su cargo, en fecha 11 de octubre, con CITE: CTE. EPDP No. 222/2018-19, es necesario recordar que el **Artículo 24 de la Constitución Política del Estado**, dispone: Toda persona tiene derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, y a la obtención de respuesta formal y pronta. Para el ejercicio de este derecho no se exigirá más requisito que la identificación del peticionario.

Asimismo, el **Articulo 16º.- (Derechos de las Personas).** En su relación con la Administración Pública, las personas tienen los siguientes derechos:

a) A formular peticiones ante la Administración Pública, individual o colectivamente;

En la nota señalada pedí se lleve adelante una Auditoria Jurídica al Proceso Penal signado con el N° de IANUS 2011020069, toda vez que el proceso señalado precedentemente se desarrolló con varias irregularidades, por lo que me ratifico en el pedido de que se lleve adelante una Auditoria Jurídica al Proceso en referencia y vuelvo a reiterar los motivos que originaron que mi persona intervenga en el presente caso.



Se hizo presente en mi despacho la Señora Gladys Centeno de Cafferata, Madre del Señor Renatto Cafferata Centeno, quien se encuentra recluido en el Penal de Palmasola de la ciudad de Santa Cruz, cumpliendo una condena, después de haber llevado adelante un proceso en su contra con varios vicios.

La Señora Centeno, en busca de justicia presento ante el Ministerio de Justicia, una solicitud para que se lleve adelante una Auditoría Jurídica al Proceso en contra de su hijo. Lamentablemente la misma no fue aceptada, debido a que antes de ser admitida debería subsanar los siguientes requisitos, establecidos en el Acuerdo N° 142/22016, en su artículo 18, numerales 4 y 5 que a la letra dicen:

- 4) Solicitud que se circunscriba a procesos de relevancia social y/o intereses del Estado.
- 5) Domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico.

Es este el motivo que origino que la señora en referencia, acuda ante mi persona, buscando la colabore en el tema señalado precedentemente.

Nosotros como Autoridades Nacionales, estamos al servicio de la sociedad, por lo que sin duda decidí apoyar a la Señora Centeno y después de haber revisado minuciosamente todo el Proceso del Señor Cafferata, pude comprobar la existencia de varias irregularidades, por lo que resulta imprescindible llevar adelante una Auditoria Jurídica por el Ministerio de Justicia, quien estoy segura que de manera completamente imparcial, llevara adelante este acto jurídico.

Como lo mencione en la nota presentada con anterioridad, es realmente importante no solo para la familia del Señor Cafferata, al contrario para toda la sociedad, que se realice la respectiva Auditoria Jurídica, ya que este caso fue conocido por todos, toda vez que se hizo público y podemos estar atravesando un caso similar al caso del Doctor Jhery Fernández, quien estaba recluido en el Penal de San Pedro, siendo inocente.

Para lo cual me permito, en apoyo a la Señora Gladys Centeno de Cafferata, presentar nuevamente ante el Ministerio bajo su cargo, la solicitud de Auditoria Jurídica al Proceso Penal signado con el N° de IANUS 2011020069, subsanando los requisitos observados, mediante documentación entregada en la primera nota.

Por lo que Señor Ministro, le pido instruir a la instancia correspondiente, la admisión y posterior desarrollo de la Auditoría Jurídica, señalada precedentemente.



En este sentido Señor Ministro, pido a su autoridad atender a la brevedad posible este pedido.

Señalo como referencia la oficina de mi despacho, Calle Ayacucho, Edificio Revolución, Asamblea Legislativa Plurinacional. Tel. Of. 2158851.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración, me despido reiterándole mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,